RESOLUCIÓN I.M. N° 279/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FUNERARIA CRISTO DIVINO DE GUSTAVO DARIO GAMARRA ORTIZ LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2020, DENOMINADO "SERVICIO SOCIAL SEPELIO-ID N° 373.796"

San Bernardino, 25 de abril de 2020

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"SERVICIO SOCIAL SEPELIO-ID N° 373.796"** bajo la modalidad de Contratación Directa CD N° 01/2020, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO DE GUSTAVO DARIO GAMARRA ORTIZ**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas…Se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO DE GUSTAVO DARIO GAMARRA ORTIZ** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO DE GUSTAVO DARIO GAMARRA ORTIZ** por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido para el ítem N° 1; por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido para el ítem N° 2 y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido para el ítem N° 3.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad…..".----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa CD N° 01/2020, denominado "SERVICIO SOCIAL SEPELIO-ID N° 373.796" a la Firma FUNERARIA CRISTO DIVINO DE GUSTAVO DARIO GAMARRA ORTIZ CON RUC N° 2041471-4, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".----------

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido para el ítem N° 1; por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido para el ítem N° 2 y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido para el ítem N° 3.----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal